

Adendum de Donación vinculado al Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2 celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, a quien en lo sucesivo se le denominará "DIF Jalisco" con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado por su Directora General, la Mtra. Alicia García Vázquez, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

Ambas partes manifiestan que con fecha **17 diecisiete de febrero de 2014 dos mil catorce**, se suscribió el **Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2**, el cual tiene como objeto que el "DIF Jalisco" otorgase al "DIF Municipal", en *Donación condicionada* los bienes que se describen, respectivamente, tanto en el **Anexo A** como en el **Anexo B**, que se adjuntan al presente y forman parte integral de este convenio como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, condicionada a que sean utilizados única y exclusivamente, tanto en el **Comedor Comunitario "Lomas de Tabachines"** como en el **Comedor Comunitario "La Venta del Astillero"** para atender, indistintamente, a la población vulnerable en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DECLARACIONES:**

I. "DIF Jalisco" declara, a través de su representante legal, que:

- A) Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco" con fecha 15 quince de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, mediante decreto número 17002, teniendo entre sus funciones promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.
- B) La que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosas*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- C) La Dra. Adriana Alejandra Márquez Ibarra, Directora de Seguridad Alimentaria del Organismo Estatal, solicitó ante la H. Junta de Gobierno de "DIF Jalisco" la ratificación de los bienes muebles dados en *Donación condicionada* a favor del "DIF Municipal", contenidos y enlistados, respectivamente, tanto en el **Anexo A** como en el **Anexo B**, que se adjuntan al presente y forman parte integral de este convenio como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, condicionada a que sean utilizados única y exclusivamente, tanto en el **Comedor Comunitario "Lomas de Tabachines"** como en el **Comedor Comunitario "La Venta del Astillero"** para atender, indistintamente, a la población vulnerable en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- D) Precisándose que la ratificación de la *Donación condicionada* de los bienes contenidos y enlistados, respectivamente, tanto en el **Anexo A** como en el **Anexo B**, fue debidamente validada por la H. Junta de Gobierno de "DIF Jalisco", en ejercicio de las facultades que el artículo 26 del Código de Asistencia Social del Estado le confiere, en la *Vigésima novena Sesión Ordinaria* verificada el *09 nueve de diciembre del 2015 dos mil quince*.

II.- Declara el "DIF Municipal", por conducto de su representante:

- A) Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por 12036, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 (trece) de abril de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco).
- B) Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio *Zapopan* y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema "DIF Jalisco", conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio; procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el "DIF Jalisco", a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.
- C) Que su Directora General tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.
- D) Que lo acordado en el presente instrumento jurídico ayudará a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social en su Municipio, manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado del presente adendum.

En virtud de lo anterior, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico, a efecto de modificar el *Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2*, de conformidad a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### De la ratificación de los bienes otorgados en *Donación condicionada*

**Primera.-** "DIF Jalisco", a través del presente instrumento jurídico, continúa otorgando al "DIF Municipal" y en *Donación condicionada*, los bienes que se describen, respectivamente, tanto en el *Anexo A* como en *Anexo B*, los cuales se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo, y , de igual manera, forman parte del aludido *Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2*, para que sean utilizados única y exclusivamente para el funcionamiento y operación, tanto en el *Comedor Comunitario "Lomas de Tabachines"* como en el *Comedor Comunitario "La Venta del Astillero"* que atiende el "DIF Municipal".

**Segunda.-** "DIF Municipal", por su parte, señala que acepta dichos bienes muebles, para que éstos, al igual que los ya donados a través del *Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2* de mérito, puedan ser utilizados única y exclusivamente para el funcionamiento y operación, tanto del tanto en el *Comedor Comunitario "Lomas de Tabachines"* como en el *Comedor Comunitario "La Venta del Astillero"* en el Municipio de *Zapopan*.

**Tercera.-** "DIF Municipal" se compromete a utilizar todos los bienes muebles precisados, tanto en el *Anexo A* como en el *Anexo B* del *Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2*, para que se proporcione asistencia social a las personas que se encuentran en inseguridad alimentaria y que requieran de apoyo asistencial y alimentario, en el Municipio de *Zapopan*.

Cuarta.- Las partes acuerdan que el "DIF Municipal" será responsable de cubrir *los gastos* que sean necesarios para la conservación tales bienes muebles, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso, obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo sin limitación alguna cuando lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil a favor de la asistencia social.

**Lineamientos de operación del programa**

Quinta.- "DIF Municipal" *se sigue obligando para con el "DIF Jalisco"*, a sujetarse y a apegarse a lo establecido por los *Lineamientos del Programa "Comedores Comunitarios Sustentables"*, para el buen funcionamiento tanto del *Comedor Comunitario "Lomas de Tabachines"* como en el *Comedor Comunitario "La Venta del Astillero"* que continúan operando en el Municipio de *Zapopan*, y cuyos lineamientos y normativa conoce y reconoce el "DIF Municipal", por lo que no refiere desconocimiento a tal respecto.

Sexta.- Ambas partes convienen en que las estipulaciones contenidas en el *Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2*, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

Por ende, el presente Adendum de Donación forma parte integral del *Convenio de Colaboración DJ-CONV-86/14-2* que tienen celebrado el "DIF Jalisco" con el "DIF Municipal".

**Marco jurídico y legal:**

Séptima.- *Las partes* acuerdan que para todos los efectos del presente convenio serán aplicables las obligaciones pactadas en el diverso Convenio de Coordinación *DJ-CONV-974/15-2*, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de *Zapopan*, en especial lo plasmado en el "Título segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", Título cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos", Capítulo primero De las Generalidades"; y "Título quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes", las que se tienen por reproducidas como se insertasen al presente.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis*.

Por "DIF Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General

Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez  
Subdirección General de Planeación  
y Fortalecimiento Municipal  
"DIF Jalisco"

POR "DIF Municipal"

Mtra. Alicia García Vázquez  
Directora General

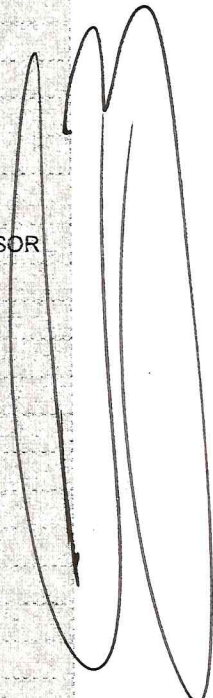
Testigos

Dra. Adriana Alejandra Márquez Ibarra  
Directora de Seguridad Alimentaria  
"DIF Jalisco"

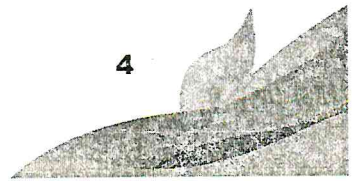
**Anexo A**  
**DIF ZAPOPAN**

**Comedor Comunitario "Lomas de Tabachines"**

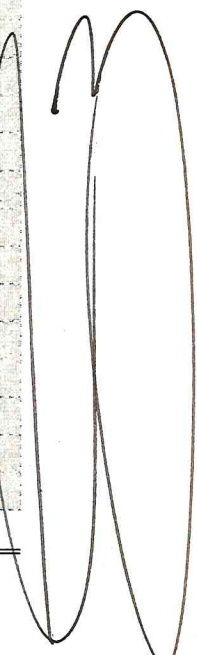
POR COCINA	ARTÍCULOS
1	REFRIGERADOR INDUSTRIAL DE 2 PUERTAS CRISTAL MOD REB-500
1	ESTUFA INDUSTRIAL MARCA SAN-SON MOD-Z6P
1	ESTUFÓN SENCILLO 0.57 X 0.70 X0.60 M
1	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 12 LTS
1	CAFETERA SECRETARIAL PARA 60 TAZAS EN ACERO INOXIDABLE
1	HORNO DE MICROONDAS 1.6 PIES CÚBICOS
3	VENTILADOR DE PISO CON 3 VELOCIDADES DE CINCO ASPAS
1	RALLADOR DE VERDURAS MANUAL DE 4-5 CONOS EN ACERO INOXIDABLE
1	VAPORERA # 45 DE ALUMINIO
1	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 18/10 (6 U 8 PIEZAS) CON FONDO DIFUSOR
1	ARROCERA BUDINERA DE 26 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR
1	BOWL DE 33-36 CMS EN ACERO INOXIDABLE
1	BOWL DE 25-28 CM. EN ACERO INOXIDABLE
2	COMALES PLANOS RECTANGULARES DE 50 X 27 CM CON TEFLÓN
1	JUEGOS DE 7 UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE
1	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PIEZAS
2	CUCHARON DE 16 ONZAS DE UNA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE
3	ABRELATAS DE METAL CON MARIPOSA DE PLÁSTICO
1	PELAPAPAS DE DOBLE FILO NYLON
2	COLADERA DOBLE MALLA DE ESTAÑO DE 26 CMS CON MANGO DE MADERA
1	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS EN ACERO INOXIDABLE
4	CUCHARA LISA DE 11 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE
4	CUCHARA LISA DE 15 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE
80	PLATO TRINCHE MELAMINA 25.5 CM
3	EXPRIMIDOR DE LIMONES METÁLICO
80	TENEDORES METAL
80	CUCHARAS SOPERAS METAL
80	CUCHARAS CAFETERAS METAL
1	PORTA GARRAFONES DOBLE
80	CUCHILLOS DE MESA DE METAL
80	VASO GRANDE MELAMINA 350 ML
80	TAZÓN PARA CONSOMÉ DE MELAMINA
80	TAZA PARA CAFÉ DE MELAMINA 4OZ
80	PLATO POSTRE MELAMINA



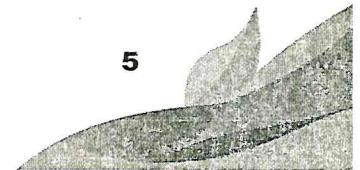
*Handwritten signature in blue ink.*



1	BASCULA CON CAPACIDAD DE 5 KGS
70	CHAROLA ANTIDERRAPANTE DE 44X59 CMS
4	TABLA DE PICAR DE POLIETILENO DE 30 X 45 CM X 1 PULGADA DE ESPESOR
1	CUBETA LECHERA DE PLÁSTICO DE 6 LITROS CON TAPA
3	CONTENEDOR DE PLÁSTICO CAPACIDAD 85 LITROS CON TAPA
3	CONTENEDOR DE PLÁSTICO CAPACIDAD 115 LITROS CON TAPA
1	ESCURRIDOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE PLÁSTICO 12 X 46 X38.5 CM.
6	CUCHARAS PARA SERVIR GRANDES DE PLÁSTICO
4	JARRAS JUMBO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 4 A 5 LITROS CON TAPA
12	TORTILLEROS TÉRMICOS DE MELAMINA
1	BATIDORA CON CAPACIDAD DE 4.7 LITROS O 5 QT, 120V/325W
4	Tapetes Antifatiga Antiderrapante Piso
6	TABLONES DE PVC, ESTRUCTURA METÁLICA PLEGABLE DE 2.40x .73 CMS.
60	SILLAS PLEGABLES PLÁSTICO
2	PALANGANA CUADRADA DE 12 LITROS
<b>TOTAL EQUIPO DE COCINA</b>	



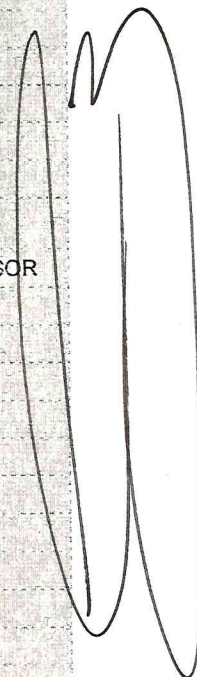
*Handwritten initials and a checkmark.*



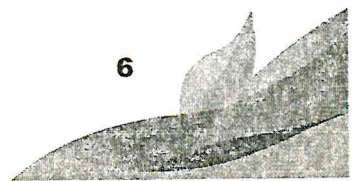
**Anexo B**  
**DIF ZAPOPAN**

**Comedor Comunitario "La Venta del Astillero"**

POR COCINA	ARTÍCULOS
1	REFRIGERADOR INDUSTRIAL DE 2 PUERTAS CRISTAL MOD REB-500
1	ESTUFA INDUSTRIAL MARCA SAN-SON MOD-Z6P
1	ESTUFÓN SENCILLO 0.57 X 0.70 X0.60 M
1	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 12 LTS
1	CAFETERA SECRETARIAL PARA 60 TAZAS EN ACERO INOXIDABLE
1	HORNO DE MICROONDAS 1.6 PIES CÚBICOS
3	VENTILADOR DE PISO CON 3 VELOCIDADES DE CINCO ASPAS
1	RALLADOR DE VERDURAS MANUAL DE 4-5 CONOS EN ACERO INOXIDABLE
1	VAPORERA # 45 DE ALUMINIO
1	JUÉGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 18/10 (6 U 8 PIEZAS) CON FONDO DIFUSOR
1	ARROCERA BUDINERA DE 26 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR
1	BOWL DE 33-36 CMS EN ACERO INOXIDABLE
1	BOWL DE 25-28 CM. EN ACERO INOXIDABLE
2	COMALES PLANOS RECTANGULARES DE 50 X 27 CM CON TEFLÓN
1	JUEGOS DE 7 UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE
1	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PIEZAS
2	CUCHARON DE 16 ONZAS DE UNA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE
3	ABRELATAS DE METAL CON MARIPOSA DE PLÁSTICO
1	PELAPAPAS DE DOBLE FILO NYLON
2	COLADERA DOBLE MALLA DE ESTAÑO DE 26 CMS CON MANGO DE MADERA
1	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS EN ACERO INOXIDABLE
4	CUCHARA LISA DE 11 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE
4	CUCHARA LISA DE 15 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE
80	PLATO TRINCHE MELAMINA 25.5 CM
3	EXPRIMIDOR DE LIMONES METÁLICO
80	TENEDORES METAL
80	CUCHARAS SOPERAS METAL
80	CUCHARAS CAFETERAS METAL
1	PORTA GARRAFONES DOBLE
80	CUCHILLOS DE MESA DE METAL
80	VASO GRANDE MELAMINA 350 ML
80	TAZÓN PARA CONSOMÉ DE MELAMINA
80	TAZA PARA CAFÉ DE MELAMINA 4OZ
80	PLATO POSTRE MELAMINA



Handwritten initials and marks in blue ink.



1	BASCULA CON CAPACIDAD DE 5 KGS
70	CHAROLA ANTIDERRAPANTE DE 44X59 CMS
4	TABLA DE PICAR DE POLIETILENO DE 30 X 45 CM X 1 PULGADA DE ESPESOR
1	CUBETA LECHERA DE PLÁSTICO DE 6 LITROS CON TAPA
3	CONTENEDOR DE PLÁSTICO CAPACIDAD 85 LITROS CON TAPA
3	CONTENEDOR DE PLÁSTICO CAPACIDAD 115 LITROS CON TAPA
1	ESCURRIDOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE PLÁSTICO 12 X 46 X38.5 CM.
6	CUCHARAS PARA SERVIR GRANDES DE PLÁSTICO
4	JARRAS JUMBO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 4 A 5 LITROS CON TAPA
12	TORTILLEROS TÉRMICOS DE MELAMINA
1	BATIDORA CON CAPACIDAD DE 4.7 LITROS O 5 QT, 120V/325W
4	Tapetes Antifatiga Antiderrapante Piso
6	TABLONES DE PVC, ESTRUCTURA METÁLICA PLEGABLE DE 2.40x .73 CMS.
60	SILLAS PLEGABLES PLÁSTICO
2	PALANGANA CUADRADA DE 12 LITROS
<b>TOTAL EQUIPO DE COCINA</b>	

